



Monte Patria

Dirección de Obras Municipales

MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 13.333.-

MONTE PATRIA, 23 de Agosto de 2018. -

**VISTOS :**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"
- El Correo Electrónico de fecha 28 de Mayo de 2018, de Recursos Humanos, y, Cire. N° 37, de fecha 07.08.2018, de la Secretaría Ministerial de Vivienda y urbanismo; y,
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETA:**

1.- **AUTORIZA**, Comisión de Servicios al Sr. Max Campaña Molina, RUT. N° [REDACTED] K, Director de Obras, Grado 9, Planta Directiva, de acuerdo al siguiente detalle:

24.08.2018. (01 Viático al 40%): Seminario Ley 20808 Decreto 167 MTT/MINVU , a realizarse en la Sala Mutipropósito de la CChC de La Serena.

2.-**GIRESE**, al funcionario antes individualizado la siguiente cantidad:

01viático al 40%	\$ 22.278.-
Movilización	\$ 30.000.-
Peajes	\$ 5.000.-
	57.278.-

3.-**IMPUTESE**, el gasto de \$ 22.278.- a la Cuenta Presupuestaria N°215.21.01.004.006.008. "DOM. Comisiones de Servicio en el País", Area de Gestión 1.1.1. 215.22.08.007.008.001 " Pasajes por Comisiones" y 215.2203.001.001, Area de Gestión 1.1.1 " Combustible para Vehiculos Municipales".Area de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
**Pablo Barrantes Díaz**

  
 ALCALDE (S)  
**Robinson Lafferte Cortés**

COE/RLC/MJM/caa.-  
Distribución:  
Unidad de Recursos Humanos  
Secretaría Municipal